



QUILMES, 22 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0232/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones en concepto de gastos de la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada Dirección acarrearán la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos efectuados y/o a efectuarse por dicha Dirección se encuentran erogaciones concernientes a actividades tales como: bienes de consumo, contratación de servicios profesionales y/o brindados de terceros, gastos en representación, publicaciones e impresiones, viáticos y gastos de movilidad, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs.35, 45 y 61 la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional, solicita se efectúen diversos pagos mediante adelantos para cubrir obligaciones contraídas, en todos los casos correspondientes al inciso 3, por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$6.820,00).

Que a fs. 38, 44, 60, 72 y 76 constan los adelantos de pago N° 9421, N° 9725, N° 12041, N° 12919 y N° 12920, respectivamente.

Que a fs. 50 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 486/09 se modifica el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009, aprobado mediante Resolución (CS) N° 133/09.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Delegar en la Dirección de la Licenciatura en Comercio Internacional, dependiente del Departamento de Ciencias Sociales, la aprobación de los gastos emergentes de las actividades que se desarrollarán en el área, en concepto de:

Inciso 2: bienes de consumo: PESOS UN MIL CON 00/100 (\$1.000,00)

Inciso 3: Servicios no personales: PESOS CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$180,00)

Hasta la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$1.180,00) con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2º: Reconocer y autorizar el pago por la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$6.820,00), según los adelantos de pago N° 9421, N° 9725, N° 12041, N° 12919 y N° 12920, obrantes a fs. 38, 44, 60, 72 y 76, respectivamente, del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.02.00.07, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

01105

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes